



INSUMOS BOLIVIA

RESUMEN EJECUTIVO  
INB/AI/INF N° 008/2022

SEGUNDO SEGUIMIENTO AL INFORME DE SEGUIMIENTO INBOL/UAI/INF N° 007/2021 CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO CONTENIDAS EN EL INFORME N° INBOL/UAI/INF N° 017/2020 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS CORRESPONDIENTES A LA GESTIÓN 2019”

En cumplimiento al Programa Operativo Anual 2022 de Auditoria Interna e instrucciones impartidas por la Responsable de Auditoría Interna mediante memorándum MEM/INB/DGE/AI N° 0005/2022 de 20 de abril de 2022, se efectuó el segundo seguimiento al informe INBOL/UAI/INF N° 007/2021 del primer seguimiento a la implantación de recomendaciones de control interno contenidas en el informe INBOL/UAI/INF N° 017/2020 de la *“Evaluación del Procedimiento de Control al Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, correspondientes a la gestión 2019”*.

El objetivo del seguimiento es emitir una opinión independiente sobre el grado de cumplimiento a la implantación de tres (3) recomendaciones reportadas como No Cumplidas en el informe INBOL/UAI/INF N° 007/2021 del primer seguimiento a la implantación de recomendaciones de control interno contenidas en el informe INBOL/UAI/INF N° 017/2020 de la *“Evaluación del Procedimiento de Control al Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, correspondientes a la gestión 2019”*.

El objeto del seguimiento, está constituido por la información y documentación de respaldo (Instructivos, memorándums, Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, Files de personal, etc.) que evidencie y sustente el cumplimiento de las recomendaciones pendientes de implantación reportadas como No Cumplidas en el Informe INBOL/UAI/INF N° 007/2021 del primer seguimiento a la implantación de recomendaciones de control interno contenidas en el informe INBOL/UAI/INF N° 017/2020 de la *“Evaluación del Procedimiento de Control al Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, correspondientes a la gestión 2019”*.

De la evaluación realizada al cumplimiento de las 3 (tres) recomendaciones calificadas como No Cumplidas en el informe INBOL/UAI/INF N° 007/2021 del Primer seguimiento a la Implantación de recomendaciones de control interno contenidas en el Informe IN-BOL-AI-INT N° 002/2019 de la *“Revisión Anual del Cumplimiento del Procedimiento del Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en Insumos Bolivia, gestión 2019”*, se concluye que, de un total de 3 (tres) recomendaciones sujetas a evaluación, una (1) fue cumplida, una (1) No fue cumplida y una (1) es No Aplicable, como se detalla en el siguiente cuadro:

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



Nº INF. SEG.	OBSERVACIÓN	Nº RECOM.	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	NO APLICABLE
2..1.1	Errores en el llenado de los Certificados de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas presentados ante la Contraloría General del Estado por parte del personal permanente y eventual, que no fueron rectificadas oportunamente.	2.2.1.	X	-	-
2..2.1	Falta de compatibilización ente el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de Entidades Públicas- Decreto Supremo N° 1233 y el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en Insumos Bolivia.	2.2.3.	-	X	-
2.3.1.	Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas con fecha anterior a la fecha de inicio de Contrato del Personal Eventual	2.2.2.	-	-	X

En términos porcentuales, el 34% de las recomendaciones fueron Cumplidas, el 33% No fueron cumplida y el 33% No fue aplicable. Todo ello resumido en el siguiente cuadro:

**TABLA DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES**

Nº	CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
1	Cumplidas	1	34%
2	No cumplidas	1	33%
3	No aplicables	1	33%
TOTAL		3	100%

La Paz, 29 de junio de 2022

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**